

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189\_2015-MPT/P

Pampas, 09 de junio de 2015.

VISTO:

Informe N° 274-2015-GDSYSP-MPT, del Sr. MIKI LINO ROCA VIDAL, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicitando se emita acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipalidad (PI) para el año fiscal 2015;

Que, el Artículo 16 de referido Decreto Supremo, señala que mediante resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley – 27972, y;

**SE RESUELVE:**

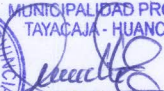
**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR como responsable de la **META 39 AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO**, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a la trabajadora que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	: LILI KARINA ESPINAL ARANCEL
Cargo que ocupa en la Entidad	: Responsable de la Meta 39
Correo electrónico	: <a href="mailto:lili_kari_ulf@hotmail.com">lili_kari_ulf@hotmail.com</a>
Teléfono de contacto	: #949509751
Teléfono de la municipalidad	: telf.456236-456553

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Sub Gerente de Programas Sociales, ver el cumplimiento del artículo primero de la presente, bajo la supervisión del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. German Huayllani Uribe, coordinador del “Plan Incentivos de la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”;

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDÍA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE